

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2018

La reunión inició a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) el 29 de agosto de 2018. El Presidente, **Luis Henry Molina Peña**, comprobó el quórum legal, estando conectados a la plataforma los señores; **Yván L. Rodríguez**, en representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro ex officio; **Fabrizio Gómez Mazara**, Miembro; **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro; **Nelson Guillén Bello**, Miembro; y **Katrina Naut**, Secretaria.

La agenda del día fue la siguiente:

1. Conocimiento borrador Presupuesto 2019;

2. Autorización al Presidente del Consejo Directivo para firmar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), que rige el Proyecto Especial “Mujeres en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)”;

3. Solicitud de autorización para remisión información requerida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Luis Henry Molina, Presidente del Consejo Directivo del INDOTEL indicó, que debido a circunstancias que escapaban a su voluntad, la reunión (026-2018) convocada la semana pasada y que se realizaría este día, se tuvo que posponer para el próximo viernes 31 de agosto a las 9:00 a.m., y se realizará de manera presencial en el Salón del Consejo Directivo.

Dando inicio a la sesión, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo hacer constar en acta, bajo la anuencia de los miembros del Consejo, que la presente reunión ha sido convocada de conformidad con las disposiciones de los literales j) y m) del artículo 84, el literal e) del artículo 86 de la Ley No. 153-98, artículo 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley No. 107-13 Sobre los Derechos y Deberes de las Personas frente a la Administración Pública y los artículos 10, 11.5 y 21 del Manual de Funcionamiento Orgánico del Consejo Directivo aprobado el 13 de junio de 2018, que norman el procedimiento de conformación de la agenda, la convocatoria, fijación del día y hora de reunión, la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias y de manera virtual, sobre la recepción de información en tiempo oportuno y el quórum para la válida constitución del órgano.

El Presidente somete a aprobación de los miembros del Consejo.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

1. Conocimiento borrador Presupuesto 2019;

En la reunión del pasado 20 de agosto (025-2018) se presentó el borrador de presupuesto para el año 2019; en la misma se indicó que se daría una semana para su estudio y que se tendría el borrador de resolución para su aprobación.

El Presidente somete a votación el presupuesto del órgano regulador para el año 2019.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

2. Autorización al Presidente del Consejo Directivo para firmar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), que rige el Proyecto Especial “Mujeres en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)”;

Para darle ejecución a la resolución 049-18 que aprueba el Proyecto Especial Mujeres en las TIC, el Presidente del Consejo Directivo solicita autorización para la firma del Convenio de Cooperación entre el INDOTEL y el ITLA.

El Presidente somete a votación la autorización de firma del Convenio.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

3. Solicitud de autorización para remisión información requerida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por ser un procedimiento que se encuentra en curso, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la estrategia del Estado respecto de la investigación administrativa iniciada, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal f) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de dar acceso o entrega por parte del **INDOTEL** cuando la “información cuya difusión pudiera perjudicar la estrategia del Estado en procedimientos de investigación administrativa”.

Siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.) y habiéndose recibido los votos de los Consejeros se dio por terminada la presente sesión del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Firmado: **Luis Henry Molina Peña**, Presidente del Consejo Directivo, **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro del Consejo Directivo, **Yván L. Rodríguez**, En representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro *ex officio* del Consejo Directivo, **Nelson Guillén Bello**, Miembro del Consejo Directivo, **Fabricio Gómez Mazara**, Miembro del Consejo Directivo, **Katrina Naut**, Directora Ejecutiva, Secretaria del Consejo Directivo.

Yo, César García Lucas, en mi calidad de Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, **CERTIFICO** que la Copia del Acta de la Sesión del Consejo Directivo No. 027-18, celebrada el 29 de agosto de

2018, que precede, es fiel y conforme a su original, la cual consta de tres (3) páginas en total y reposa en los archivos de esta institución.

La presente certificación, se expide, firmada y sellada, en ejercicio de mis indicadas calidades y del mandato a tales fines impartido por el Consejo Directivo, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración.

César García Lucas
Director Ejecutivo en Funciones
Secretario del Consejo Directivo